

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : WILLIAN VIGOYA BENAVIDES
RADICACIÓN : 2017-00128

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el proceso se observa que no aparece registro civil de nacimiento de la menor SOLOMÉ VIGOYA PARRA, por lo tanto se corrige el inciso quinto del auto del 20 de abril del año en curso, mediante el cual se ordenaba notificar personalmente a la menor en mención, por lo tanto, el Despacho dispone:

Comuníquesele a la menor SALOMÉ VIGOYA PARRA, sobre la existencia de este juicio de sucesión, para que a través de apoderado se haga parte dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE

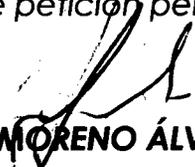


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del <u>08 MAY 2017</u>  LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria
--

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : WILLIAN VIGOYA BENAVIDES
RADICACION : 2017-00128

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de mayo de 2017. Al Despacho del señor Juez informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2.017)

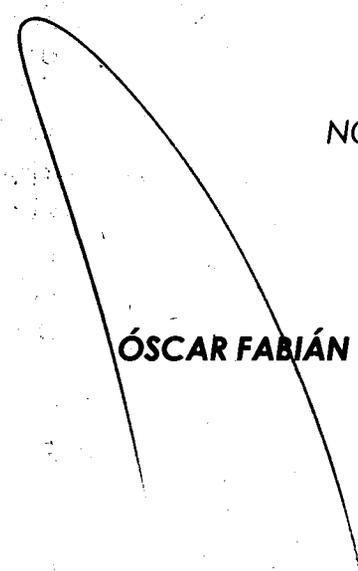
Teniendo en cuenta lo solicitado a folio 8, y de conformidad con lo establecido en el artículo 480 del Código General del Proceso, se dispone:

DECRETAR el embargo de los siguientes inmuebles que se encuentran en cabeza del causante WILLIAN VIGOYA BENAVIDES.

- a) Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-166860. **Oficiese** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.
- b) Inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias número: 50S-40136698 y 50S-40136699. **Oficiese** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur.

NOTIFÍQUESE




ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del <u>10 8 MAY 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria